

INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018
**"CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS
NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS
PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA "**

**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DOS (2) DE MAYO DE 2018**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018

"CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA "

El Comité de Licitaciones y Contratos en Sesión de fecha Dos (2) de Mayo de 2018, conoció los informes preliminares entregados por la DIRECCIÓN JURÍDICA (Evaluación Jurídica), DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN (Evaluación Financiera) y el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y puntaje):

NOMBRE DEL PROPONENTE:
LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ - NIT. 6742930

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	70 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	05 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	75 PUNTOS

NOMBRE DEL PROPONENTE:
YESID AVILA TORRES - NIT. 74372236

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	80 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	20 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

Dado a los dos (2) de mayo de 2018

Cordialmente,



POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Licitaciones

Vobo. D.J. Gino Borreto
Pray. DC7 Alex Rojas



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Secretario Comité de Licitaciones



CALIFICACIÓN JURIDICA



INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018

CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PEQUENOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA -



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
 Y EL COMPROMISO SOCIAL

CALIFICACIÓN JURÍDICA

<p>LUIS ALFONSO CHAVES JIMENEZ</p>	<p>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p> <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes son conscientes del Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 carta de presentación en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p> <p>2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES) con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio."</p>	<p>YESID AVILA TORRES</p>	<p>NI CUMPLE No Incluye el numeral XI del anexo</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>N/A</p>
<p></p>	<p>3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).</p> <p>4. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	<p></p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>N/A</p>

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018

"CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA "

<p>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6. ORIGINAL ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA. Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo "durante los últimos seis (6) meses", a la fecha de presentación de las propuestas. Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y se encuentra con los pagos al día, al momento de presentar la propuesta. El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional. Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los proponentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la</p>	<p>CUMPLE</p>



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

FOR EL RESPETO. LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018
CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS
PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA -

<p>entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma, según el Anexo 5.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>7. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA -vigente- (Aplica para personas naturales y jurídicas): En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACION.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>10. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>11. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6.</p> <p>En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018

"CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA"

<p>12. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar.</p> <p>En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal). Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a 	
---	--

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018

"CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA "

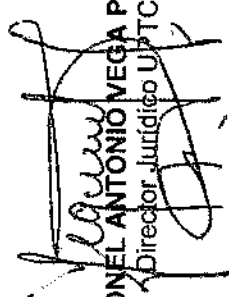
<p>realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.</p> <p>h. <u>Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC.</u></p> <p>i. <u>La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta.</u></p>		

CONCLUSIÓN: La propuesta de **YESID AVILA TORRES**, es admisible jurídicamente. La propuesta de **LUIS ALFONSO CHAVES JIMENEZ** NO es admisible jurídicamente

NOTA: El señor **YESID AVILA TORRES**, dentro del plazo para subsanar debe aclarar el valor de la oferta en la carta de presentación, toda vez que adjunto dos formatos con valores diferentes.

Dado en Tunja a los 26 días del mes de abril de 2018

YUDY ASTRID ROJAS MESA.
Abogada Calificadora


LEONEL ANTONIO MEGA PÉREZ
 Director Jurídico UPTC

CALIFICACIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018
CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

RESUMEN OFICIAL = \$114.729.976,02

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

PROFONEMES	a. Índice de Liquidez: Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente		b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos		c. Capital de trabajo: El índice se determinará de acuerdo con la fórmula: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		d. Patrimonio: El índice se determinará de acuerdo con la fórmula: Patrimonio = Activo Corriente - Pasivo Total	
	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR DE	MENOR DE	MAYOR O IGUAL	MENOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MENOR O IGUAL
	1.5	1.5	50%	50%	100%	100%	100%	100%
	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible
	INFORMACION FINANCIERA		ANÁLISIS FINANCIERO		PATRIMONIO		RESULTADO	
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	Endeudamiento	Capital de Trabajo		
LUIS ALFONSO CHAVEZ ASMEVET NIT. 6742930	\$ 434.877.566,00	\$ 48.242.000,00	\$ 710.214.956,00	\$ 48.242.000,00	6,8	386.635.566	661.972.956	ADMISIBLE
YESID AVILA TORRES AGRICOLA NIT. 74372236	\$ 1.511.542.957,00	\$ 528.154.282,00	\$ 2.621.607.037,00	\$ 1.067.654.282,00	40,0	983.389.675	1.553.952.755	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:

LUIS ALFONSO CHAVEZ - ASMEVET NIT. 6742930 = ALLEGA RUP Según Indicadores Solicitados
YESID AVILA TORRES - AGRICOLA PUNTALARGA NIT. 74372236 = ALLEGA RUP Según Indicadores Solicitados

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROFONEMES	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
	No mayor a 3 meses de la fecha del cliente: 26/04/2018		
LUIS ALFONSO CHAVEZ ASMEVET NIT. 6742930	CUMPLE 06/04/2018	RUP UNSPSC = 10122100, 42121500, 10121600, 42121600, 42121800	ADMISIBLE
YESID AVILA TORRES AGRICOLA NIT. 74372236	CUMPLE 06/04/2018	CUMPLE CODIGO REQUERIDO CUMPLE CODIGO REQUERIDO	ADMISIBLE

CONCLUSION:

LUIS ALFONSO CHAVEZ - ASMEVET NIT. 6742930 = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE
YESID AVILA TORRES - AGRICOLA PUNTALARGA NIT. 74372236 = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

JESUS CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

REVISOR DC: Alen Rojas
REVISOR DC: Angèle Mancipe

CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS CALIFICACIÓN TECNICA /PUNTAJE

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018

"CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA"

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

NOMBRE DEL PROPONENTE:

LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ – NIT. 6742930

Número certificación	Nombre de entidad contratante	Objeto relacionado o contiene	Valor	Observaciones	Resultado
1	MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL Contrato No. 237 CENAC - 2016	Suministro de materiales e insumos agropecuarios	\$298'634.000	Allega acta de liquidación folio 79 y copia contrato folio 65-78	ADMISIBLE
2	MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL Contrato No. 090 CENAC - 2015	Suministro de materiales e insumos agropecuarios	\$299'570.000	Allega acta de liquidación folio 108-119 y copia contrato folio 95 a 107	

***Observación.** El oferente allega relacionada tres contratos para acreditación de experiencia, los dos primeros aquí señalados (Contrato No. 237 CENAC - 2016 y Contrato No. 090 CENAC - 2015) son tomados de su oferta para Acreditación de Experiencia General, con los cuales se tiene que el oferente resulta Admisible en cuanto a este REQUISITO HABILITANTE. El tercer contrato (Contrato No. 95-8-10038 CENAC - 2016) se dejara para la verificación de Experiencia Especifica en cuanto a requisito de ponderación.

CONCLUSIÓN: ADMISIBLE ACREIDTACIÓN EXPERIENCIA GENERAL

NOMBRE DEL PROPONENTE:

YESID AVILA TORRES – NIT. 74372236

Número certificación	Nombre de entidad contratante	Objeto	Valor	Observaciones	Resultado
1	UPTC TUNJA Contrato No. 426 de 2013	Suministro de materiales e insumos agropecuarios	\$200'320.150	Allega Certificación folio 52 y copia contrato folio 50 a 51	ADMISIBLE
2	FABEGA – FEDERACIÓN GANDEROS DE BOYACA Contrato No. 014 de 2016	Suministro de materiales e insumos agropecuarios	\$132'330.240	Allega Acta de Liquidación folio 55 y copia contrato folio 53 a 54	

***Observación.** El oferente allega relacionado cinco contratos para acreditación de experiencia, los dos primeros aquí señalados (UPTC TUNJA Contrato No. 426 de 2013 y FABEGAN – FEDERACIÓN GANDEROS DE BOYACA Contrato No. 014 de 2016) son tomados de su oferta para Acreditación de Experiencia General, con los cuales se tiene que el oferente resulta Admisible en cuanto a este REQUISITO HABILITANTE. El tercer, cuarto y quinto contrato (UPTC TUNJA Contrato No. 278 de 2016, UPTC TUNJA Contrato No. 111 de 2016 y FUNDACIÓN NATURA Nit. 860404135 Contrato de 2016) se dejara para la verificación de Experiencia Especifica en cuanto a requisito de ponderación.

CONCLUSIÓN: ADMISIBLE ACREIDTACIÓN EXPERIENCIA GENERAL

Dado a los Dos (2) del mes de Mayo de 2018


JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA


REV. GBSI/ALEX ROJAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018

"CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA "

Veintisiete (27) de Abril de 2018

Doctor
ALFONSO LÓPEZ DIAZ
Rector - Ordenador del gasto
Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia
Ciudad

Respetado Doctor:

En nuestra condición de Comité Técnico designado, de manera atenta me permito manifestar que una vez verificadas las ofertas recibidas dentro de la Invitación Pública 017 de 2018, cuyo objeto es "**COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA**", por medio de la presente manifiesto que el resultado de la evaluación es el siguiente:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Oferente No. 1 LUIS CHAVEZ JIMENEZ	Oferente No. 2 YESID AVILA TORRES
Técnico	Portafolio de Servicios actualizados	Anexar Brochures, donde se incluyan los bienes y servicios de cada proponente plural o singular.	CUMPLE (Folios 52-60)	CUMPLE (Folios 37-45)
Técnico	Certificado Expendio o Comercialización de Insumos agropecuarios	Los oferentes deben presentar el certificado para Expendio o Comercialización De Insumos Agropecuarios expedido por el ICA. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada	CUMPLE (Folios 61)	CUMPLE (Folios 46)

VISTILADA MINEDEUCACIÓN

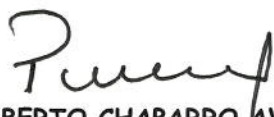
		uno de los integrantes deberá presentar los certificados.		
Técnico	Ficha de seguridad de los insumo y elementos	Los insumos deberán entregarse con la ficha de seguridad del producto (El oferente deberá manifestarlo mediante carta de compromiso, suscrita por el representante legal)	CUMPLE (Folios 62)	CUMPLE (Folios 47)
Técnico	Fecha de vencimiento	Las fechas de vencimiento de los productos deben ser mínimo de dos (2) años a partir de la fecha de la entrega. (El oferente deberá manifestarlo mediante carta de compromiso, suscrita por el representante legal)	CUMPLE (Folios 63)	CUMPLE (Folios 47)
Técnico	Insumos deberán ser entregados en el Almacén de la granja Tinguavita de la Universidad Paipa - Boyacá (km 5 vía Paipa - Toca), en horario habitual de trabajo con el supervisor del contrato y la encargada del almacén de la Granja.		CUMPLE (Folios 63)	CUMPLE (Folios 47)
Conclusión			ADMISIBLE	ADMISIBLE

REQUISITOS DE PONDERACIÓN (100 PUNTOS)

CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE	CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE	Oferente No. 1 LUIS CHAVEZ JIMENEZ	Oferente No. 2 YESID AVILA TORRES
PRECIO (80 PUNTOS)			
Corresponderá únicamente a la evaluación del menor precio de la oferta en su totalidad: Al precio más bajo de la oferta (80 puntos) Al segundo precio más bajo de la oferta (70 puntos) Al tercer y siguiente precio más bajo de la oferta (60 puntos)	80 PUNTOS	Valor oferta verificada \$108' 119.349 <u>70 PUNTOS</u>	Valor oferta verificada \$102' 303.575 <u>80 PUNTOS</u>

EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)			
<p>Se realizará la ponderación de acuerdo al número de contratos suscritos a partir del 01 de enero de 2013, en el objeto sea de suministro similar a los del objeto de la presente invitación celebrados con entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Empresas que presenten tres (3) certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial = 20 puntos</p> <p>Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial = 10 puntos</p> <p>Empresas que presenten 1 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial = 5 puntos.</p> <p><i>NOTA: En todo caso deberá adjuntar, también copia de los contratos. Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar las constancias respectivas expedidas por las empresas contratantes. Estos contratos son diferentes a los acreditados para la Experiencia General</i></p>	<p>20 PUNTOS</p>	<p>Señala un contrato para acreditar experiencia específica <u>diferente a los de acreditación de experiencia general:</u> (Contrato Ministerio Defensa Ponal Contrato No. 9-5-8-1-038 de 2016) la cual cumplen condiciones señaladas</p> <p style="text-align: center;"><u>5 PUNTOS</u></p>	<p>Señala tres contratos para acreditar experiencia específica diferentes a los de acreditación de experiencia general: (Fundación Natura, Uptc No. 111 y Uptc No. 278) los cuales cumplen condiciones señaladas</p> <p style="text-align: center;"><u>20 PUNTOS</u></p>
<p>Conclusión</p>		<p>75 PUNTOS</p>	<p>100 PUNTOS</p>

Atentamente



PEDRO ALBERTO CHAPARRO AVELLA
Jefe Departamento de Granjas
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



ANA CRUZ MOREILLO CORONADO
Decana Facultad Ciencias Agropecuarias
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COMITÉ TÉCNICO DESIGNADO

DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.

27 MES 04 AÑO 2018
Bertina 11:55 am
3 folios

U.P.T.C.
DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN